

Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones	Código(s): 901049
Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.	
Departamento: Derecho Privado.	
Profesor o responsable de la asignatura: Sixto Sánchez-Barbudo Leyva	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>Conforme a lo publicado en la parte general de la guía docente, la evaluación de la asignatura corresponderá en una proporción de 70-30% al examen final y a la calificación obtenida de forma continua en las sesiones de EPD.</p> <p>*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias (29 de mayo y 3 de julio) de 4 preguntas (2 de Dº de familia y 2 de Dº de sucesiones) de extensión media, que pueden ser formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global. Para aprobar el examen se exige que todas las preguntas demuestren un mínimo de conocimientos. Además, se deberá demostrar un conocimiento compensado de las preguntas que se le planteen y, por ello, no superará el examen aquel alumno que haya dejado una pregunta sin contestar o que conteste a una cuestión diferente de la planteada.</p> <p>* Examen práctico: Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de prácticas o que hayan renunciado a la calificación obtenida conforme a las normas establecidas por la profesora, deberán realizar a continuación del examen teórico final, un examen práctico que consistirá en la resolución de 2 supuestos prácticos (uno de Dº de familia y otro de Dº de sucesiones), que deberán ser analizados, desarrollados y objeto de solución. El examen práctico tendrá la calificación máxima de 3 puntos, que se sumará a la obtenida en el examen teórico siempre que en éste se haya obtenido una nota igual o superior a 3,5. Aquellos alumnos que por alguna de las causas expresamente admitidas en la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, tengan que renunciar al sistema de evaluación continua, <b><u>DEBERÁN COMUNICARSELO EXPRESAMENTE A LA PROFESORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE DOCENCIA PRESENCIAL.</u></b></p> <p>* EPD: A lo largo del cuatrimestre se desarrollarán 8 casos prácticos. <b><u>La asistencia a las sesiones de EPD es obligatoria, controlándose la asistencia mediante la lista oficial de clase.</u></b></p> <p>Los casos prácticos que se planteen en la EPD podrán tratar sobre cualquier tema que haya sido explicado en las clases de EB, por lo que el alumno deberá llevar la materia preparada. Una vez en clase se planteará el supuesto concreto, dándose a los alumnos tiempo suficiente para su resolución por escrito y su entrega a la profesora. A continuación, la práctica será corregida y explicada por la profesora. La práctica entregada por el alumno es la que será objeto de calificación. <b><u>No se admite la entrega de prácticas de alumnos que no hayan asistido a la sesión de EPD en ningún caso.</u></b></p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las EPD realizadas hasta el final del período lectivo tendrán un valor máximo de 3 puntos.</li> <li>- <u>Realización del examen final:</u> El examen final consistirá en varios casos prácticos</li> </ul>	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	1/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

referidos a la materia objeto de explicación durante el curso y se evaluará sobre un máximo de 7 puntos.


- Dicho examen será colgado en la carpeta de contenidos del Aula Virtual de la asignatura en el día y a la hora indicados por el profesor en la convocatoria que se publicará al efecto. De esta forma, en el día y la hora indicada el alumnado deberá entrar en el Aula Virtual y contestar los casos prácticos del examen en el documento word, convertirlo en el tiempo indicado para la realización del examen a formato pdf y enviarlo al email del profesor. Dado que el alumnado dispondrá de los manuales y textos legislativos que considere oportuno es **muy importante que sus respuestas a los casos prácticos lleguen al email del profesor en el tiempo indicado. Los exámenes recibidos con posterioridad a la hora indicada no serán admitidos.**
- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, el examen tendrá, además, dos casos prácticos extensos.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

<b>Asignatura: Derecho Civil Patrimonial I</b>	<b>Código(s): 101012 L3</b>
<b>Titulación: Grado en Derecho</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado.</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Sixto Sánchez-Barbudo Leyva</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p><b>7.1. Primera convocatoria ordinaria (Convocatoria de curso)</b></p> <p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.</p> <p>La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen teórico.</p> <p>El examen está compuesto por 7 preguntas de carácter teórico o teórico/práctico. La calificación que corresponde a cada pregunta es de un punto, divisible en cuatro (0.25).</p> <p>La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico.</p> <p>La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ambas notas, la obtenida en el examen teórico y en las EPD. En todo caso, se exige que el alumno alcance una calificación de 3.5 puntos en el examen teórico para poder sumarle la calificación práctica.</p> <p><b>7.2. Segunda convocatoria ordinaria (Convocatoria de recuperación)</b></p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA	2/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado las prácticas realizadas durante el curso podrán realizar una práctica el día del examen para obtener la correspondiente calificación práctica, que sustituirá a la obtenida en la realización de las EPD, en la forma que establece la normativa aplicable sobre evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide.

El examen constará de 7 preguntas (70%) más la práctica (30%), para aquellos alumnos que carezcan de calificación práctica o hayan decidido renunciar a la calificación obtenida en EPD.

### 7.3. Criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas

Durante la evaluación continua, se tendrá en cuenta la presencia del estudiante en clase, su participación activa, el dominio de la materia, el manejo de los conceptos y el uso de términos jurídicos.

Durante el examen (1ª y 2ª convocatoria) se tendrá en cuenta el conocimiento de la materia objeto de examen, el adecuado uso de la terminología jurídica, el orden y sistematización en la exposición de contenidos, la correcta expresión escrita, la capacidad de síntesis, de adecuar las respuestas a la pregunta, la capacidad de concreción y de enfatizar lo importante, de relacionar materias y una visión de conjunto del Derecho.

#### Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

- La calificación obtenida en las EPDs se mantendrá para esta convocatoria. Dicha nota se sumará a la calificación obtenida en el examen final.
- Realización del examen final: El examen final consistirá en varios casos prácticos referidos a la materia objeto de explicación durante el curso y se evaluará sobre un máximo de 7 puntos.
- Dicho examen será colgado en la carpeta de contenidos del Aula Virtual de la asignatura en el día y a la hora indicados por el profesor en la convocatoria que se publicará al efecto. De esta forma, en el día y la hora indicada el alumnado deberá entrar en el Aula Virtual y contestar los casos prácticos del examen en el documento word, convertirlo en el tiempo indicado para la realización del examen a formato pdf y enviarlo al email del profesor. Dado que el alumnado dispondrá de los manuales y textos legislativos que considere oportuno es **muy importante que sus respuestas a los casos prácticos lleguen al email del profesor en el tiempo indicado. Los exámenes recibidos con posterioridad a la hora indicada no serán admitidos.**
- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, el examen tendrá, además, dos casos prácticos extensos.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

<b>Asignatura: Derecho Civil Patrimonial II</b>	<b>Código(s): 903041</b>
<b>Titulación: Doble Grado en Derecho , Finanzas y Contabilidad</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado.</b>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	3/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

<b>Profesor o responsable de la asignatura: Sixto Sánchez-Barbudo Leyva</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La presente asignatura sigue el modelo docente (A1), lo cual implica que su calificación se hará de la siguiente forma:</p> <p><b>5.1).</b>- La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPD, mediante la realización de seminarios teórico-prácticos.</p> <p><b>5.2).</b>- <b>EXAMEN:</b> El examen se compone de entre 5 y 7 preguntas teórico-prácticas. Será necesario para superar el examen (y, de esa forma, poder sumar la nota de las EPD), obtener una nota mínima de 2.75 puntos). Con dos preguntas en blanco el examen estará suspenso.</p> <p>La configuración de las EPD será variada, y consistirá básicamente en: 1) Resolución de casos prácticos; 2) Lectura y debate jurisprudencial; 3) Configuración y análisis de documentación jurídica; 4) Lectura y debate de determinados artículos doctrinales. 5) Realización de pruebas tipo test. 6) Cualquier otra actividad indicada por el profesor. Toda la documentación relativa a la resolución de cada EPD se colgará con la antelación de una semana en el aula virtual. Respecto a la misma, el estudiante tendrá que leerla y estudiarla con detenimiento, a efectos de poder intervenir y participar adecuadamente en los debates que se lleven a cabo.</p> <p><b>5.3).</b>- Para la calificación de las EPD se tienen en cuenta dos criterios: el trabajo entregado por escrito por cada uno de los alumnos (dos trabajos por estudiante); y las intervenciones que se lleven a cabo en las sesiones específicas de EPD.</p> <p><b>5.4).</b>- La EPD representa un 30% de la calificación final.</p> <p><b>5.5).</b>- La calificación de las EPD se conservará en todas las convocatorias finales celebradas el mismo año. No se conservará para la convocatoria extraordinaria de noviembre.</p> <p><b>5.6).</b>- <b><u>RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA (REALIZACIÓN DE EPDs) DE LA ASIGNATURA:</u></b></p> <p>Aquellos alumnos que por alguna de las causas expresamente admitidas en la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide<sup>1</sup>, tengan que renunciar al sistema de evaluación continua (es decir, a la realización de las EPDs), <b><u>DEBERÁN COMUNICÁRSELO EXPRESAMENTE AL PROFESOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE DOCENCIA PRESENCIAL.</u></b></p> <p>Para estos alumnos se aplicará el siguiente criterio de evaluación:</p> <p>Realizarán un examen que se compone de entre 8 y 10 preguntas teórico-prácticas. Será necesario para superar el examen una nota mínima de 5. Con dos preguntas en blanco el examen estará suspenso.</p>	

<sup>1</sup> Estas causas se concretan en la siguientes: “estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, razones laborales, de salud graves, o causas de fuerza mayor debidamente acreditadas”.

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA 4/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

**AVISO IMPORTANTE PARA TODOS LOS ALUMNOS:  
PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs) Y LA DEL EXAMEN TEÓRICO, SEA DE 5.**

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

- La calificación obtenida en las EPDs se mantendrá para esta convocatoria. Dicha nota se sumará a la calificación obtenida en el examen final.
- Realización del examen final: El examen final consistirá en varios casos prácticos referidos a la materia objeto de explicación durante el curso y se evaluará sobre un máximo de 7 puntos.
- Dicho examen será colgado en la carpeta de contenidos del Aula Virtual de la asignatura en el día y a la hora indicados por el profesor en la convocatoria que se publicará al efecto. De esta forma, en el día y la hora indicada el alumnado deberá entrar en el Aula Virtual y contestar los casos prácticos del examen en el documento word, convertirlo en el tiempo indicado para la realización del examen a formato pdf y enviarlo al email del profesor. Dado que el alumnado dispondrá de los manuales y textos legislativos que considere oportuno es **muy importante que sus respuestas a los casos prácticos lleguen al email del profesor en el tiempo indicado. Los exámenes recibidos con posterioridad a la hora indicada no serán admitidos.**
- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, el examen tendrá, además, dos casos prácticos extensos.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	5/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

Asignatura: DERECHO PATRIMONIAL I	Código(s): 101012 105012 905016
Titulación: DERECHO - DOBLE GRADO DE DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: ISABEL MARÍA NICASIO JARAMILLO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO X <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>Primera convocatoria</p> <p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua</p> <p>El 70% de la calificación procede del examen o prueba final</p> <p>Casos prácticos, ejercicios de exposición oral, comentario de jurisprudencia, representación de casos reales, debates y concursos.</p> <p>Examen compuesto de cinco preguntas de extensión media en formato teórico y teórico/práctico</p> <p>Segunda convocatoria</p> <p>Examen de cinco preguntas de extensión media en formato teórico y teórico/práctico y supuesto práctico.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Para la segunda convocatoria de la asignatura, teniendo en cuenta la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calificación obtenida en las EPDs se mantendrá, sumándose a la calificación obtenida en el examen final, que puntuará sobre siete.</li> <li>- En este examen entrará la misma materia que fue objeto de evaluación en la primera convocatoria.</li> <li>- El examen será teórico-práctico y on-line, y consistirá en cinco preguntas de reflexión sobre un supuesto práctico a realizar mediante la herramienta de evaluación del aula virtual.</li> </ul>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 6/64
			
ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			


<b>Asignatura: Derecho Civil Patrimonial II</b>	<b>Código(s): 101023 (GDER) y 905030 (XDYR)</b>
<b>Titulación: Grado en Derecho / Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Javier Domínguez Romero</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X</b>	<b>NO <input type="checkbox"/></b>
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La presente asignatura sigue el modelo docente (A1), lo cual implica que su calificación se hará de la siguiente forma:</p> <p>a) La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPD, mediante la realización de seminarios teórico-prácticos.</p> <p>b) Como primer criterio de evaluación se establece un examen final escrito, consistente en cuatro preguntas que serán seleccionadas por el alumno de un total de cinco, teniendo presente que el examen que se entregue con una de las seleccionadas en blanco o con una contestación gravemente deficiente supondrá suspenso automático. El valor del examen final es de un 70% sobre el total evaluador, representando hasta un 30% las EPD, calificación de estas que: i) sólo se tendrá en cuenta cuando se obtenga como mínimo una nota de 3,5 –sobre un máximo de 7– en el examen final; ii) se conservará para todas las convocatorias finales celebradas el mismo año.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Examen tipo test con 10 preguntas en total, que tendrán un valor total de 7 (70%) salvo que se haya renunciado a EPD, en cuyo caso tendrán un valor total de 10 (100%).</p> <p>Para superar el examen se precisa un mínimo de 5 aciertos en todo caso.</p> <p>Cada pregunta tendrá 3 o 4 respuestas posibles, de las cuales solo 1 será válida. Los fallos no restan.</p> <p>El tiempo de realización será de 50 minutos desde que empiece la prueba, que se llevará a cabo en el aula virtual, empleando para ella las herramientas técnicas existentes.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	7/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

<b>Asignatura: Derecho de Familia y Sucesiones</b>	<b>Código(s): 903047</b>
<b>Titulación: Doble grado en Derecho, Finanzas y Contabilidad</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Javier Domínguez Romero</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X NO <input type="checkbox"/></b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La presente asignatura sigue el modelo docente (A1), lo cual implica que su calificación se hará de la siguiente forma:</p> <p>a) La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPD, mediante la realización de seminarios teórico-prácticos.</p> <p>b) Como primer criterio de evaluación se establece un examen final escrito, consistente en cuatro preguntas que serán seleccionadas por el alumno de un total de seis, teniendo presente que el examen que se entregue con una de las seleccionadas en blanco o con una contestación gravemente deficiente supondrá suspenso automático. El valor del examen final es de un 70% sobre el total evaluador, representando hasta un 30% las EPD, calificación de estas que: i) sólo se tendrá en cuenta cuando se obtenga como mínimo una nota de 3,5 –sobre un máximo de 7– en el examen final; ii) se conservará para todas las convocatorias finales celebradas el mismo año.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Examen tipo test, con 20 preguntas en total, de las cuales 10 serán relativas a la parte de Familia y 10 a la de Sucesiones. Para superar el examen se precisa un mínimo de 5 aciertos por cada parte.</p> <p>Cada pregunta tendrá 3 o 4 respuestas posibles, de las cuales solo 1 será válida. Los fallos no restan.</p> <p>El tiempo de realización será de 80 minutos desde que empiece la prueba, que se llevará a cabo en el aula virtual, empleando para ella las herramientas técnicas existentes.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	


Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	8/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			



<b>Asignatura:</b> DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	<b>Código(s):</b> 101029
<b>Titulación:</b> GRADO EN DERECHO	
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> PEDRO BOTELLO HERMOSA	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.          La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico.          La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen teórico.          La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ambas notas, la obtenida en el examen teórico y en las EPD.          En todo caso, se exige que el alumno alcance una calificación de 3.5 puntos en el examen teórico para poder sumarle la calificación práctica.          En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado las prácticas realizadas durante el curso podrán realizar una práctica el día del examen para obtener la correspondiente calificación práctica, que sustituirá a la obtenida en la realización de las EPD, en la forma que establece la normativa aplicable sobre evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.          La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico, tanto las presenciales como las on line.          La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen, el cual se desarrollará, a elección del estudiante, bien por videoconferencia (en el horario que se fijará anticipadamente por el profesor) o bien mediante casos prácticos que se plantearán a través de las herramientas de evaluación del aula virtual.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	9/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

<b>Asignatura:</b> DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I	<b>Código(s):</b> 902016
<b>Titulación:</b> GRADO EN DERECHO	
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> PEDRO BOTELLO HERMOSA	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.  La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico.  La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen teórico.  La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ambas notas, la obtenida en el examen teórico y en las EPD.  En todo caso, se exige que el alumno alcance una calificación de 3.5 puntos en el examen teórico para poder sumarle la calificación práctica.  En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado las prácticas realizadas durante el curso podrán realizar una práctica el día del examen para obtener la correspondiente calificación práctica, que sustituirá a la obtenida en la realización de las EPD, en la forma que establece la normativa aplicable sobre evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.  La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico.  La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen, el cual se desarrollará, a elección del estudiante, bien por videoconferencia (en el horario que se fijará anticipadamente por el profesor) o bien mediante casos prácticos que se plantearán a través de las herramientas de evaluación del aula virtual.  En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado las prácticas realizadas durante el curso podrán realizar una práctica el día del examen para obtener la correspondiente calificación práctica, que sustituirá a la obtenida en la realización de las EPD, en la forma que establece la normativa aplicable sobre evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	10/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

<b>Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACION DEL DERECHO</b>	<b>Código(s): 101033</b>
<b>Titulación:</b>	<b>GRADO EN DERECHO</b>
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: ALVARO VIGUERA REVUELTA</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>a) La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPDs, ya sea mediante la realización de las actividades en que éstas se concretarán y que se desarrollarán a lo largo del curso, ya sea mediante la realización de una prueba correspondiente a éstas (en la convocatoria de curso o en la convocatoria de recuperación, conforme a lo previsto de modo general en la Guía docente de la asignatura). A las EB corresponde un 70% de la calificación y a las EPDs un 30%.</p> <p>b) El examen, tanto en la convocatoria de curso como en la de recuperación, será escrito (u oral, en su caso). En éste, el alumno deberá demostrar un conocimiento institucional y general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. Un examen con una pregunta en blanco o gravemente deficiente no podrá obtener la calificación de aprobado.</p> <p>c) Conforme a lo indicado, la calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) El examen escrito, tanto en la convocatoria de curso como en la de recuperación, constará de varias preguntas, Si alguna de las preguntas del examen se deja en blanco o se contesta de forma muy deficiente, el examen se calificará como suspenso</p> <p>e) Algunas partes del programa podrán ser excluidas de la materia objeto del examen final, lo que se indicará de forma expresa.</p> <p>f) Las preguntas del examen final no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser "elaboradas", correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada.</p> <p>g) La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPDs. Aquellos alumnos que no superen el examen final, no podrán aprobar la asignatura, con independencia de la nota que hubiesen podido obtener en las EPD.</p> <p>h) Los alumnos de la UPO que cursen algún programa oficial de movilidad fuera de ésta, que quisieran seguir el sistema de EPDs deberán concretar con el profesor los trabajos y actividades que deben realizar como alternativos a las EPDs programadas. En otro caso, podrán acogerse a lo previsto en el artículo 7.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado.</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgCZIRTA==	PÁGINA	11/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgCZIRTA==			

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de los siguientes aspectos:

- a) Asistencia presencial a las EPDs con anterioridad al viernes 13 de marzo, cuya clase consensualmente se suspendió, a la vista de las excepcionales circunstancias que ya ese día concurrían.
- b) EPD entregadas presencialmente desde el inicio el curso hasta martes 10 de marzo, inclusive (sólo hubo tres sesiones de EPD).
- c) EPD entregadas mediante correo electrónico a partir de esa fecha, valorándose especialmente, las entregadas en plazo.
- d) Las tres últimas EPDs que se realicen durante el curso tendrán una ponderación mayor para computar la nota final de la asignatura.

A la asistencia presencial a las EPDs con anterioridad al viernes 13 de marzo, le corresponderá el 10% de la nota final.

A las primeras cuatro EPDs entregadas presencialmente y por correo electrónico, le corresponderá el 40% de la nota final.

A las tres últimas EPDs, que serán entregadas por correo electrónico, le corresponderá el 50 % de la nota final.

A los alumnos de la UPO que cursen algún programa oficial de movilidad fuera de ésta, les resultará de aplicación el presente sistema de evaluación, quedando sin efecto el sistema alternativo al examen final de evaluación consistente en la entrega de trabajo.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 12/64



ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==


Asignatura: VALORACION JURIDICA DEL DAÑO	Código(s): 104041
Titulación:	GRADO EN CRIMINOLOGIA
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: ALVARO VIGUERA REVUELTA	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>a) La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPDs, ya sea mediante la realización de las actividades en que éstas se concretarán y que se desarrollarán a lo largo del curso, ya sea mediante la realización de una prueba correspondiente a éstas (en la convocatoria de curso o en la convocatoria de recuperación, conforme a lo previsto de modo general en la Guía docente de la asignatura). A las EB corresponde un 70% de la calificación y a las EPDs un 30%.</p> <p>b) El examen, tanto en la convocatoria de curso como en la de recuperación, será escrito (u oral, en su caso). En éste, el alumno deberá demostrar un conocimiento institucional y general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. Un examen con una pregunta en blanco o gravemente deficiente no podrá obtener la calificación de aprobado.</p> <p>c) Conforme a lo indicado, la calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) El examen escrito, tanto en la convocatoria de curso como en la de recuperación, constará de varias preguntas, Si alguna de las preguntas del examen se deja en blanco o se contesta de forma muy deficiente, el examen se calificará como suspenso</p> <p>e) Algunas partes del programa podrán ser excluidas de la materia objeto del examen final, lo que se indicará de forma expresa.</p> <p>f) Las preguntas del examen final no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser "elaboradas", correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada.</p> <p>g) La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPDs. Aquellos alumnos que no superen el examen final, no podrán aprobar la asignatura, con independencia de la nota que hubiesen podido obtener en las EPD.</p> <p>h) Los alumnos de la UPO que cursen algún programa oficial de movilidad fuera de ésta, que quisieran seguir el sistema de EPDs deberán concretar con el profesor los trabajos y actividades que deben realizar como alternativos a las EPDs programadas. En otro caso, podrán acogerse a lo previsto en el artículo 7.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado.</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA	13/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>
La evaluación de la segunda convocatoria, para aquellos alumnos que no aprobaron o no se presentaron a la primera convocatoria, se llevará a cabo mediante uno o dos casos prácticos que serán entregados en la forma y plazos que se determinen por el profesor en el aula virtual.
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b> Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 14/64
			
ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			

Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO	Código(s):101033
Titulación: GRADO DERECHO	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: EUGENIO PIZARRO MORENO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
-Para las EPDs, sistema habitual con 30% sobre la nota final. -Examen final: 5 preguntas de desarrollo de las que el alumn@ debe elegir 4 (70%). Nota examen.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>A) Para las EPDs, se mantendría el mismo sistema, dado que éstas se vienen realizando con entrega digital de trabajos (valor 30%): nota EPDs.</p> <p>B) Para la evaluación correspondiente al 70% restante, se prevén las siguientes opciones:</p> <p>i. Reducción del material bibliográfico que se propone como material de estudio para la aprobación de la asignatura.</p> <p>ii. Posibilidad, en el caso de que haya alumnos que así lo elijan, de realizar el examen oral, a través de las plataformas online adecuadas o incluso alternativas: Skype, zoom, facetime, etc. Para incentivar esta modalidad de examen, se propondrá el estudio específico de alguna parte del temario.</p> <p>iii. Posibilidad, para los alumnos que así lo elijan, de examinarse por escrito de desarrollo en un tramo horario concreto. De la siguiente forma:</p> <p>a. Se expondrá un supuesto de examen con contenido práctico, para que el alumno, si lo desea, pueda incluso utilizar el material bibliográfico que tenga a su disposición.</p> <p>b. El examen se realizará previa acotación de la materia a evaluar.</p> <p>c. Se marcará un tramo horario en el que empezará y terminará el examen. Por ejemplo, el supuesto se pondrá en la plataforma el día de examen prefijado a las 10.30 y la posibilidad de enviar el examen realizado estará abierta hasta las 12.00.</p> <p>iv. Los alumnos que en su día renunciaran o, por estar de estancia-erasmus-, no hubiesen realizado las EPDs, deberán acogerse necesariamente a la opción de examen anterior, en cuyo caso se ampliará el tramo horario de examen hasta las 2 horas, porque sería más extenso.</p> <p>v. Los alumnos extranjeros del programa Erasmus realizaran una parte de trabajo a entregar y otra oral a través de los medios y del sistema reseñado en el punto ii).</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 15/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

Asignatura: DERECHO COMPARADO Y UNIFICACIÓN DEL DERECHO PRIVADO	Código(s):901062
Titulación: GRADO DERECHO Y ADE	LÍNEA 2
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: EUGENIO PIZARRO MORENO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
-Para las EPDs, sistema habitual con 30% sobre la nota final. -Examen final: 5 preguntas de desarrollo de las que el alumn@ debe elegir 4 (70%). Nota examen.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>A) Para las EPDs, se mantendría el mismo sistema, dado que éstas se vienen realizando con entrega digital de trabajos (valor 30%): nota EPDs.</p> <p>B) Para la evaluación correspondiente al 70% restante, se prevén las siguientes opciones:</p> <p>i. Reducción del material bibliográfico que se propone como material de estudio para la aprobación de la asignatura.</p> <p>ii. Posibilidad, en el caso de que haya alumnos que así lo elijan, de realizar el examen oral, a través de las plataformas online adecuadas o incluso alternativas: Skype, zoom, facetime, etc. Para incentivar esta modalidad de examen, se propondrá el estudio específico de alguna parte del temario.</p> <p>iii. Posibilidad, para los alumnos que así lo elijan, de examinarse por escrito de desarrollo en un tramo horario concreto. De la siguiente forma:</p> <p>a. Se expondrá un supuesto de examen con contenido práctico, para que el alumno, si lo desea, pueda incluso utilizar el material bibliográfico que tenga a su disposición.</p> <p>b. El examen se realizará previa acotación de la materia a evaluar.</p> <p>c. Se marcará un tramo horario en el que empezará y terminará el examen. Por ejemplo, el supuesto se pondrá en la plataforma el día de examen prefijado a las 10.30 y la posibilidad de enviar el examen realizado estará abierta hasta las 12.00.</p> <p>iv. Los alumnos que en su día renunciaran o, por estar de estancia-erasmus-, no hubiesen realizado las EPDs, deberán acogerse necesariamente a la opción de examen anterior, en cuyo caso se ampliará el tramo horario de examen hasta las 2 horas, porque sería más extenso.</p> <p>v. Los alumnos extranjeros del programa Erasmus realizaran una parte de trabajo a entregar y otra oral a través de los medios y del sistema reseñado en el punto ii).</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	16/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			




Asignatura: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	Código(s):101029
Titulación: GRADO DERECHO Y ADE	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: EUGENIO PIZARRO MORENO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
-Para las EPDs, sistema habitual con 30% sobre la nota final. -Examen final: 5 preguntas de desarrollo de las que el alumn@ debe elegir 4 (70%). Nota examen.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>A) Para las EPDs, se mantendría el mismo sistema, dado que éstas se vienen realizando con entrega digital de trabajos (valor 30%): nota EPDs.</p> <p>B) Para la evaluación correspondiente al 70% restante, se prevén las siguientes opciones:</p> <p>i. Reducción del material bibliográfico que se propone como material de estudio para la aprobación de la asignatura.</p> <p>ii. Posibilidad, en el caso de que haya alumnos que así lo elijan, de realizar el examen oral, a través de las plataformas online adecuadas o incluso alternativas: Skype, zoom, facetime, etc. Para incentivar esta modalidad de examen, se propondrá el estudio específico de alguna parte del temario.</p> <p>iii. Posibilidad, para los alumnos que así lo elijan, de examinarse por escrito de desarrollo en un tramo horario concreto. De la siguiente forma:</p> <p>a. Se expondrá un supuesto de examen con contenido práctico, para que el alumno, si lo desea, pueda incluso utilizar el material bibliográfico que tenga a su disposición.</p> <p>b. El examen se realizará previa acotación de la materia a evaluar.</p> <p>c. Se marcará un tramo horario en el que empezará y terminará el examen. Por ejemplo, el supuesto se pondrá en la plataforma el día de examen prefijado a las 10.30 y la posibilidad de enviar el examen realizado estará abierta hasta las 12.00.</p> <p>iv. Los alumnos que en su día renunciaran o, por estar de estancia-erasmus-, no hubiesen realizado las EPDs, deberán acogerse necesariamente a la opción de examen anterior, en cuyo caso se ampliará el tramo horario de examen hasta las 2 horas, porque sería más extenso.</p> <p>v. Los alumnos extranjeros del programa Erasmus realizaran una parte de trabajo a entregar y otra oral a través de los medios y del sistema reseñado en el punto ii).</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 17/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

<b>Asignatura: Fundamentos de Derecho privado</b>	<b>Código: 102001</b>
<b>Titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (GRYH)</b>	
<b>Departamento: Derecho privado (Área de Derecho civil)</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: César Hornero Méndez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>En esta asignatura, el sistema de evaluación aparece en la Guía docente, no en la parte específica (en ésta se realizan algunas especificaciones respecto de la EPD); se reproduce extractado a continuación:</p> <p><b>“7. Criterios generales de evaluación</b>  <i>Primera convocatoria ordinaria</i>  El 30% de la calificación procede de la evaluación continua.  El 70% de la calificación procede del examen o prueba final.  Se describe en el apartado 6. Se desarrollará con mayor precisión en la Guía específica.  Consistirá en un examen final escrito (u oral, en su caso) en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, siempre mediante una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las preguntas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la asignatura o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación total de la asignatura.  En la fecha de la primera convocatoria ordinaria o convocatoria de curso sólo podrán examinarse de la parte de la asignatura correspondiente a las EPD, aquellos alumnos que se encuentren en las circunstancias descritas en el artículo 7.3 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado [...].  En estos casos, además del examen teórico final (sobre 7), habrán de realizar un caso práctico, una vez finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura.  <i>Segunda convocatoria ordinaria</i>  En esta convocatoria, el examen final será exactamente igual al previsto para la convocatoria de curso, descrito con anterioridad.  Con relación a las EPD, de acuerdo con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO, 3 junio 2024), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la segunda convocatoria ordinaria o convocatoria de recuperación, con el objeto de poder optar al 100% de la calificación final de ésta (art. 8.b). Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo con antelación mediante correo electrónico al profesor de la asignatura (art. 8.c). En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenece.  La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en un caso práctico. Se realizará una vez</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA	18/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura.

[...]

#### *Criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas (EB)*

Las EB se evalúan con una prueba final.

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): El examen escrito constará de cuatro preguntas, a realizar en un pliego de dos hojas y en el tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta se dispondrá del espacio correspondiente a una página o “carilla” de dicho pliego. Estas cuatro preguntas serán seleccionadas por el alumno de un total de cinco. Algunas partes del programa podrán no ser objeto de pregunta en el examen final (lo que se determinará en la convocatoria de éste. Las preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser “elaboradas”, correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada. Se tendrá en cuenta en todo momento para su formulación el tiempo y el espacio del que dispone el alumno para contestar.

Cada pregunta se calificará sobre 1,75. En consecuencia, la máxima calificación que puede obtenerse es 7 y la mínima es 0. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): exactamente igual que el examen o prueba final de la primera convocatoria.”.

#### **Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

Para la segunda convocatoria o convocatoria de recuperación, el sistema de evaluación propuesto es el siguiente:

1. El examen o prueba final, relativa a la evaluación de las EB (constitutivas del 70% de la asignatura), en cualquiera de las dos modalidades que se indican a continuación, se realizará a través del Aula virtual de la Universidad.

2. **La primera modalidad de examen a la que pueden optar los alumnos es una prueba tipo test**, preparada y desarrollada (mediante la herramienta Blackboard Learn 9.1.), conforme a las siguientes características:

a) La prueba constará de treinta (30) preguntas, cada una con cuatro (4) opciones de respuesta, de las que cuales sólo una será la correcta.

b) La prueba de cada alumno se extraerá de modo aleatorio de un banco de preguntas elaborado previamente a estos efectos.

c) La prueba se califica sobre siete (7). Para obtener 3,25, la calificación a partir de la cual se suma la obtenida en la parte de la asignatura destinada a las EPD, han de contestarse correctamente catorce (14) preguntas.

d) Las preguntas no contestadas o en blanco no restarán ni sumarán.

e) Cada respuesta errónea restará 0,116 puntos, es decir, que cada dos respuestas erróneas restarán una respuesta acertada (cada respuesta acertada aporta 0,233 puntos a la nota final).

f) Para la realización de la prueba dispondrán del tiempo máximo de veinticinco (25) minutos.

3. Los alumnos que no quieran examinarse mediante la prueba test apenas descrita, **podrán optar por realizar una prueba oral**, igualmente a través de la plataforma *on line* de la Universidad y en el modo en el que indicará en la convocatoria del examen. Esta prueba oral se realizará el mismo día

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 19/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

de la prueba escrita. Quienes opten por la misma habrán de comunicarlo al profesor de la asignatura, mediante correo electrónico, dos días antes de dicha fecha.

4. **Por lo que se refiere a las EPD** (constitutivas del 30% de la asignatura), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la segunda convocatoria ordinaria o convocatoria de recuperación, con el objeto de poder optar al 100% de la calificación final de ésta. Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo con antelación, mediante correo electrónico, al profesor de la asignatura. En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD, deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenece. El plazo para esta comunicación se establecerá en la convocatoria del examen.

La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en la resolución de un caso práctico. Se realizará una vez finalice el examen test (o antes de las pruebas orales, en su caso). Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Se entregará en el modo en que se indicará en la convocatoria.


**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:


Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 20/64

  
ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

Asignatura: Derecho civil patrimonial II	Código(s): 101023
Titulación: Grado en Derecho (GD)	
Departamento: Derecho privado (Área de Derecho civil)	
Profesor o responsable de la asignatura: César Hornero Méndez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>a) La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPDs, ya sea mediante la realización de las actividades en que éstas se concretarán y que se desarrollarán a lo largo del curso, ya sea mediante la realización de una prueba correspondiente a éstas (en la convocatoria de curso o en la convocatoria de recuperación, conforme a lo previsto de modo general en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado). A las EB corresponde un 70% de la calificación y a las EPDs un 30%.</p> <p>b) El examen, tanto en la convocatoria de curso como en la de recuperación, será escrito (u oral, en su caso). En éste, el alumno deberá demostrar un conocimiento institucional y general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. Un examen con un pregunta en blanco o gravemente deficiente no podrá obtener la calificación de aprobado.</p> <p>c) Confome a lo indicado, la calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.</p> <p>d) El examen escrito, tanto en la convocatoria de curso como en la de recuperación, constará de cuatro preguntas, a realizar en dos pliegos de dos hojas y en el tiempo máximo de una hora y media. Para cada pregunta se dispondrá del espacio correspondiente a dos páginas o "carillas" de un pliego. Las cuatro preguntas serán seleccionadas por el alumno de un total de cinco preguntas.</p> <p>e) Algunas partes del programa podrán ser excluidas de la materia objeto del examen final, lo que se indicará, si es el caso, en la convocatoria de éste.</p> <p>f) Las preguntas del examen final no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser "elaboradas", correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada. Se tendrá en cuenta en todo momento para su formulación el tiempo y el espacio de que dispone el alumno para contestar.</p> <p>g) La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPDs. Esta calificación que, como ya se ha señalado, representa un 30% de la calificación final, solo se tendrá en cuenta cuando el alumno obtenga como mínimo la calificación de 3,25 en el examen final.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
Para la segunda convocatoria o convocatoria de recuperación, el sistema de evaluación propuesto	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	21/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

es el siguiente:

1. El examen o prueba final, relativa a la evaluación de las EB (constitutivas del 70% de la asignatura), en cualquiera de las dos modalidades que se indican a continuación, se realizará a través del Aula virtual de la Universidad.

2. **La primera modalidad de examen a la que pueden optar los alumnos es una prueba escrita** preparada y desarrollada (mediante la herramienta Blackboard Learn 9.1.), conforme a las siguientes características:

a) La prueba constará de cinco (5) preguntas.

b) La prueba de cada alumno se extraerá de modo aleatorio de un banco de preguntas elaborado previamente a estos efectos.

c) Las preguntas serán planteadas preferentemente mediante pequeños supuestos prácticos.

d) Para realizar el examen dispondrán del tiempo que se indicará en la convocatoria oportunamente del examen.

d) La prueba se califica sobre siete (7). Cada pregunta se puntúa sobre 1,4. En consecuencia, la máxima calificación que puede obtenerse es siete (7) y la mínima cero (0).

e) La calificación a partir de la cual se suma la obtenida en la parte de la asignatura destinada a las EPD es 3,25.

f) Un examen con una pregunta en blanco o gravemente deficiente (esto es: que ponga de manifiesto un desconocimiento absoluto de la materia), supondrá obtener suspenso en el examen.

3. Los alumnos que no quieran examinarse mediante la prueba apenas descrita, **podrán optar por realizar una prueba oral**, igualmente a través de la plataforma *on line* de la Universidad y en el modo en el que indicará en la convocatoria del examen. Esta prueba oral se realizará el mismo día de la prueba escrita. Quienes opten por la misma habrán de comunicarlo al profesor de la asignatura, mediante correo electrónico, dos días antes de dicha fecha.

4. **Por lo que se refiere a las EPD** (constitutivas del 30% de la asignatura), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la segunda convocatoria ordinaria o convocatoria de recuperación, con el objeto de poder optar al 100% de la calificación final de ésta. Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo con antelación, mediante correo electrónico, al profesor de la asignatura. En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD, deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenece. El plazo para esta comunicación se establecerá en la convocatoria del examen.

La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en la resolución de un caso práctico. Se realizará una vez finalice el examen test (o antes de las pruebas orales, en su caso). Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Se entregará en el modo en que se indicará en la convocatoria.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	22/64

  
ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

Validación-Aprobación: SI  NO


Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 23/64
 ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			

Asignatura: <b>DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL</b>	Código(s): <b>901002 (Línea 1)</b>
Titulación: <b>DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO</b>	
Departamento: <b>DERECHO PRIVADO</b>	
Profesor de la asignatura: <b>CARMEN TORRECILLAS MERINO</b>	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ x <input type="checkbox"/> NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias (13 enero y 16 junio 2020) de siete preguntas de extensión media, formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. Se limitará la extensión de las respuestas y la duración del examen. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Para la segunda convocatoria de la asignatura, teniendo en cuenta la situación extraordinaria provocada por la epidemia de la COVID-19, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calificación obtenida en las EPDs en un principio se mantendrá, sumándose a la calificación obtenida en el examen final, que puntuará sobre siete.</li> <li>- En este examen entrará la misma materia que fue objeto de evaluación en la primera convocatoria.</li> <li>- El examen final (2ª convocatoria) se realizará mediante la modalidad de preguntas cortas, realizada on line, mediante las herramientas de Blackboard previstas en el aula virtual.</li> <li>- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, al examen se añadirán dos casos prácticos extensos.</li> <li>- Para aprobar la asignatura bastará con que la media de las EPD y el examen sume al menos 5 puntos (no se exige, en consecuencia, un mínimo de puntos en el examen).</li> <li>- La duración del examen será de <b>1 hora</b>, y de <b>1 hora y 30 minutos</b> para los que hayan optado por renunciar a su calificación de EPD.</li> </ul>	


Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	24/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			



<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b></p> <p>Validación-Aprobación: SI   X   NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>
--

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 25/64
			
ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			

<b>Asignatura:</b> DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I	<b>Código(s):</b> 901016 (Líneas 1 y 2)
<b>Titulación:</b> DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO	
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> RAFAEL SALVADOR VALDERRABANO, FRANCISCO FENOY GONZÁLEZ	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p><b>7.1. Primera convocatoria ordinaria (Convocatoria de curso)</b></p> <p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.</p> <p>La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen teórico.</p> <p>El examen está compuesto por 7 preguntas de carácter teórico o teórico/práctico. La calificación que corresponde a cada pregunta es de un punto, divisible en cuatro (0.25).</p> <p>La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico.</p> <p>La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ambas notas, la obtenida en el examen teórico y en las EPD. En todo caso, se exige que el alumno alcance una calificación de 3.5 puntos en el examen teórico para poder sumarle la calificación práctica.</p> <p><b>7.2. Segunda convocatoria ordinaria (Convocatoria de recuperación)</b></p> <p>En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado las prácticas realizadas durante el curso podrán realizar una práctica el día del examen para obtener la correspondiente calificación práctica, que sustituirá a la obtenida en la realización de las EPD, en la forma que establece la normativa aplicable sobre evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide.</p> <p>El examen constará de 7 preguntas (70%) más la práctica (30%), para aquellos alumnos que carezcan de calificación práctica o hayan decidido renunciar a la calificación obtenida en EPD.</p> <p><b>7.3. Criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas</b></p> <p>Durante la evaluación continua, se tendrá en cuenta la presencia del estudiante en clase, su participación activa, el dominio de la materia, el manejo de los conceptos y el uso de términos jurídicos.</p> <p>Durante el examen (1ª y 2ª convocatoria) se tendrá en cuenta el conocimiento de la materia objeto de examen, el adecuado uso de la terminología jurídica, el orden y sistematización en la exposición de contenidos, la correcta expresión escrita, la capacidad de síntesis, de adecuar las respuestas a la pregunta, la capacidad de concreción y de enfatizar lo importante, de relacionar</p>	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgCZIRTA==	PÁGINA	26/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgCZIRTA==			

materias y una visión de conjunto del Derecho.

#### 7.4. Criterios de evaluación de las Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD)

Durante la evaluación continua, se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante de aplicar los conceptos a la práctica, cómo afronta problemas jurídicos y el manejo de las distintas posibles soluciones, así como la capacidad de elegir la más adecuada al caso que se presenta. La aptitud para trabajar en equipo, el manejo de las bases de datos, la expresión oral y escrita, la oratoria y argumentación, el dominio del lenguaje jurídico, la asistencia a las prácticas y la puntualidad, así como su participación activa y el compromiso con el buen desarrollo de las actividades.

Durante el examen (2ª convocatoria) se tendrá en cuenta la correcta aplicación de la teoría para resolver las prácticas, la argumentación jurídica, el manejo de las fuentes, la precisión en señalar la norma aplicable, la expresión escrita, capacidad de síntesis y redacción.

#### 7.5. Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la asignatura

La asignatura se aprueba con la obtención de un 5 sobre la calificación máxima de 10.

1ª convocatoria: En el examen teórico se precisa obtener al menos un 3.5 sobre 7 para que sea sumada la calificación obtenida en las EPD.

2ª convocatoria: En el examen teórico se precisa obtener al menos un 3.5 sobre 7 para que sea sumada la calificación obtenida en la práctica o en las EPD.

Si el estudiante no realiza la prueba práctica y renuncia a las EPD, deberá sacar un 5 en teoría para aprobar la asignatura.

#### 7.6. Material permitido

Para la realización de la parte práctica del examen de la 2ª convocatoria, se permite utilizar el Código Civil y leyes especiales.

#### 7.7. Identificación en los exámenes

Para la recepción del examen, el estudiante deberá identificarse con el DNI, Pasaporte, Carnet de conducir u otro documento válido a juicio del examinador.

En cualquier momento de la realización de la prueba de evaluación, el examinador o los vigilantes de examen podrán requerir la acreditación de la identidad a cualquier estudiante.

No se corregirá el examen del estudiante que no haya acreditado su identidad.

#### Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Para la segunda convocatoria de la asignatura, teniendo en cuenta la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- La calificación obtenida en las EPDs en un principio se mantendrá, sumándose a la calificación obtenida en el examen final, que puntuará sobre siete.
- En este examen entrará la misma materia que fue objeto de evaluación en la primera convocatoria.
- El examen final (2ª convocatoria) se realizará mediante la modalidad de siete preguntas teórico-prácticas cortas (cada una con un valor de un punto), realizada on line, mediante las herramientas de Blackboard previstas en el aula virtual.
- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, al examen se añadirán dos casos prácticos extensos, cada

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	27/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

uno con un valor de 1,5 puntos.

- Para aprobar la asignatura bastará con que la media de las EPD y el examen sume al menos 5 puntos (no se exige, en consecuencia, un mínimo de puntos en el examen).
- La duración del examen será de **1 hora**, y de **1 hora y 30 minutos** para los que hayan optado por renunciar a su calificación de EPD.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 28/64



ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==

<b>Asignatura: Derecho civil patrimonial II (Líneas 1 y 2)</b>	<b>Código(s): 901040</b>
<b>Titulación: DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO</b>	
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: JUAN PABLO PÉREZ VELÁZQUEZ</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ</b> <input type="checkbox"/>	
X      NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>La presente asignatura sigue el modelo docente (A1), lo cual implica que su calificación se hará de la siguiente forma:</p> <p><b>5.1).-</b> La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPD, mediante la realización de seminarios teórico-prácticos.</p> <p><b>5.2).- TIPOS DE EXAMEN:</b> El examen podrá ser de dos tipos, siendo avisado por el profesor en clase y/o en la convocatoria:</p> <p><b>TIPO A:</b> Entre 5 y 7 preguntas teórico prácticas. Será necesario para superar el examen y sumarle la nota de las EPD, obtener una nota mínima de 3.50 puntos. Con dos preguntas en blanco o con la calificación de 0 el examen estará suspenso.</p> <p><b>TIPO B:</b> Constará de dos partes:</p> <p>La primera tipo test que se evaluará sobre 4 puntos, y en el que será necesario, para corregir la segunda parte del examen, obtener una nota mínima de 2 puntos, las preguntas mal contestadas restarán puntos.</p> <p>La segunda parte será de entre 1 y 3 preguntas teórico prácticas, que se evaluarán sobre 3 puntos. Será necesario para superar esta parte, obtener una nota mínima de 1.50 puntos.</p> <p><b>LA NOTA FINAL DEL EXAMEN SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LAS DOS PARTES, SIEMPRE QUE AMBAS HAYAN SIDO SUPERADAS.</b></p> <p>La configuración de las EPD será variada, y consistirá básicamente en: 1) Resolución de casos prácticos; 2) Lectura y debate jurisprudencial; 3) Configuración y análisis de documentación jurídica; 4) Lectura y debate de determinados artículos doctrinales. 5) Realización de pruebas tipo test. 6) Cualquier otra actividad indicada por el profesor. Toda la documentación relativa a la resolución de cada EPD se colgará con la antelación de una semana en el aula virtual. Respecto a la misma, el estudiante tendrá que leerla y estudiarla con detenimiento, a efectos de poder intervenir y participar adecuadamente en los debates</p>	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yp_i8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA 29/64
 yp_i8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

que se lleven a cabo.

**5.3).**- Para la calificación de las EPD se tienen en cuenta dos criterios: el trabajo entregado por escrito por cada uno de los alumnos; y las intervenciones que se lleven a cabo en las sesiones específicas de EPD. Así como las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas o tipo test.

**5.4).**- La EPD representa un 30% de la calificación final.

**5.5).**- La calificación de las EPD se conservará en todas las convocatorias finales celebradas el mismo año. No se conservará para la convocatoria extraordinaria de noviembre.

**5.6).-RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA (REALIZACIÓN DE EPDs) DE LA ASIGNATURA:**

Aquellos alumnos que por alguna de las causas expresamente admitidas en la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide<sup>1</sup>, tengan que renunciar al sistema de evaluación continua (es decir, a la realización de las EPDs), **DEBERÁN COMUNICÁRSELO EXPRESAMENTE AL PROFESOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE DOCENCIA PRESENCIAL.**

Para estos alumnos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- Realizarán el mismo examen final que el resto de alumnos, en el que **deberán obtener un mínimo de 3.5** puntos sobre 7.
- En el mismo acto del examen y una vez entregado éste, deberán resolver una práctica referida al contenido de la asignatura, en la que podrán obtener una calificación máxima de 3 puntos.
- La calificación final de la asignatura será el resultado de la suma de las dos.

**AVISO IMPORTANTE PARA TODOS LOS ALUMNOS:**

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs o práctica en examen final) Y LA DEL EXAMEN TEÓRICO, SEA DE 5.**

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**CONVOCATORIA JUNIO 2020:**

- La calificación obtenida en las EPDs se mantendrá para esta convocatoria. Dicha nota se sumará a la calificación obtenida en el examen final.
- Realización del examen final: El examen final consistirá en varios casos prácticos referidos a la materia objeto de explicación durante el curso y se evaluará sobre un máximo de 7 puntos. Dichos casos prácticos serán similares a los realizados en las clases de EPD, además, en su contestación el alumnado podrá disponer de los

<sup>1</sup> Estas causas se concretan en las siguientes: “**estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, razones laborales, de salud graves, o causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**”.

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

PÁGINA

30/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

manuales y textos legislativos que considere oportuno.

- Dicho examen será colgado en la carpeta de contenidos del Aula Virtual de la asignatura en el día y a la hora indicados por el profesor en la convocatoria que se publicará al efecto. De esta forma, en el día y la hora indicada el alumnado deberá entrar en el Aula Virtual y contestar los casos prácticos del examen en el documento word, convertirlo en el tiempo indicado para la realización del examen a formato pdf y enviarlo al email del profesor. Dado que el alumnado dispondrá de los manuales y textos legislativos que considere oportuno es **muy importante que sus respuestas a los casos prácticos lleguen al email del profesor en el tiempo indicado. Los exámenes recibidos con posterioridad a la hora indicada no serán admitidos.**

**RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LA ASIGNATURA:** El alumnado que quiera renunciar al sistema de evaluación continua, **DEBERÁ COMUNICÁRSELO AL PROFESOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DEL DÍA 10 DE JUNIO**, con el objeto de que el profesor pueda conocer, con un tiempo de antelación suficiente, el volumen de alumnado que se acogerá al sistema alternativo de evaluación. No se admite ninguna otra forma de comunicación para notificar al profesor esta decisión.

Para este alumnado se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- Realizarán el mismo examen final que el resto de alumnos, en el que deberán obtener un mínimo de 3.5 puntos sobre 7.
- Una vez enviado al email del profesor el examen final anterior, dispondrán también en la carpeta de contenidos del Aula Virtual de uno o dos casos prácticos más, que una vez cumplido el plazo concedido por el profesor tendrán que enviar en formato pdf al correo electrónico del profesor. Se puntuará sobre un máximo de 3 puntos que se sumará a la nota obtenida en el examen final. **Dado que el alumnado dispondrá de los manuales y textos legislativos que considere oportuno es muy importante que sus respuestas a los casos prácticos lleguen al email del profesor en el tiempo indicado. Los exámenes recibidos con posterioridad a la hora indicada no serán admitidos.**

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (práctica en examen final) Y LA DEL EXAMEN FINAL, SEA DE 5.**


(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI  X  O


Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	31/64

  
ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 32/64
 ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			



Asignatura: Derecho Civil Patrimonial II	Código(s): 902040
Titulación:	Doble Grado DER-ADE (inglés)
Departamento: Derecho Privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Francisco Oliva Blázquez	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <b>SÍ X</b> <b>NO</b>	
<p><b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b></p> <p>La presente asignatura sigue el modelo docente (A1), lo cual implica que su calificación se hará de la siguiente forma:</p> <p><b>5.1.-</b> La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPD, mediante la realización de seminarios teórico-prácticos.</p> <p><b>5.2.- EXAMEN:</b> El examen se compone de entre 5 y 7 preguntas teórico-prácticas. Será necesario para superar el examen (y, de esa forma, poder sumar la nota de las EPD), obtener una nota mínima de 2.75 puntos). Con dos preguntas en blanco el examen estará suspenso.</p> <p>La configuración de las EPD será variada, y consistirá básicamente en: 1) Resolución de casos prácticos; 2) Lectura y debate jurisprudencial; 3) Configuración y análisis de documentación jurídica; 4) Lectura y debate de determinados artículos doctrinales. 5) Realización de pruebas tipo test. 6) Cualquier otra actividad indicada por el profesor. Toda la documentación relativa a la resolución de cada EPD se colgará con la antelación de una semana en el aula virtual. Respecto a la misma, el estudiante tendrá que leerla y estudiarla con detenimiento, a efectos de poder intervenir y participar adecuadamente en los debates que se lleven a cabo.</p> <p><b>5.3.-</b> Para la calificación de las EPD se tienen en cuenta dos criterios: el trabajo entregado por escrito por cada uno de los alumnos (dos trabajos por estudiante); y las intervenciones que se lleven a cabo en las sesiones específicas de EPD.</p> <p><b>5.4.-</b> La EPD representa un 30% de la calificación final.</p> <p><b>5.5.-</b> La calificación de las EPD se conservará en todas las convocatorias finales celebradas el mismo año. No se conservará para la convocatoria extraordinaria de noviembre.</p> <p><b>5.6.-RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA (REALIZACIÓN DE EPDs) DE LA ASIGNATURA:</b></p> <p>Aquellos alumnos que por alguna de las causas expresamente admitidas en la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide<sup>1</sup>, tengan que renunciar al sistema de evaluación continua (es decir, a la realización de las EPDs), <b><u>DEBERÁN COMUNICÁRSELO EXPRESAMENTE AL PROFESOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE DOCENCIA PRESENCIAL.</u></b></p> <p>Para estos alumnos se aplicará el siguiente criterio de evaluación:</p>	

<sup>1</sup> Estas causas se concretan en la siguientes: “**estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, razones laborales, de salud graves, o causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**”.

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA 33/64
			
ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

Realizarán un examen que se compone de entre 8 y 10 preguntas teórico-prácticas. Será necesario para superar el examen una nota mínima de 5. Con dos preguntas en blanco el examen estará suspenso.

**AVISO IMPORTANTE PARA TODOS LOS ALUMNOS:**

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs) Y LA DEL EXAMEN TEÓRICO, SEA DE 5.**

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

Para la segunda convocatoria de la asignatura, teniendo en cuenta la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:

- La calificación obtenida en las EPDs en un principio se mantendrá, sumándose a la calificación obtenida en el examen final, que puntuará sobre siete.
- En este examen entrará la misma materia que fue objeto de evaluación en la primera convocatoria.
- **El examen final consistirá en diez preguntas tipo test (cada una con un valor de 0,5) y dos casos prácticos breves (con un valor de 1 respectivamente).** Las preguntas tipo test se compondrán de cuatro respuestas posibles, siendo una sola de ellas válidas (no se restará puntuación por el hecho de haber errado en una respuesta o por haberla dejado en blanco).
- El examen se realizará íntegramente en el aula virtual (a través de las herramientas de evaluación existentes), en el día y a la hora indicados en la convocatoria que se publicará al efecto.
- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, el examen tendrá diez preguntas tipo test (cada una con un valor de 0,5), dos casos prácticos breves (con un valor de 1 respectivamente) y dos casos prácticos extensos (con un valor de 1,5 cada uno), sumando un total de diez puntos.
- Para aprobar la asignatura bastará con que la media de las EPD y el examen sume al menos 5 puntos (no se exige, en consecuencia, un mínimo de puntos en el examen).
- La duración del examen será de **1 hora**, y de **1 hora y 30 minutos** para los que hayan optado por renunciar a su calificación de EPD.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:


Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 34/64




ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 35/64
 ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			

Asignatura: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	Código(s): <a href="#">XAID902049 L1 2019-20</a> <a href="#">XAYD901049 L2 2019-20</a>
Titulación: DOBLE GRADO DERECHO Y ADE	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: ANTONIO J. VELA SÁNCHEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ X NO	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El examen final consistirá en varias preguntas teóricas de extensión media (que podrían desdoblarse en cortas) y en varios supuestos prácticos	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Únicamente se modifica el sistema de evaluación en cuanto que se prevén algunas preguntas tipo test o de relleno de espacios en blanco para completar las cortas de desarrollo.	
(A rellenar por el responsable del área. Validación-Aprobación: SI X NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación: [ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==](https://portafirmas.upo.es/verificarfirma). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==</a>	PÁGINA	36/64
 <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==</a>			

<b>Asignatura: DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL</b>	<b>Código(s): 903002;101002; 905002</b>
<b>Titulación:</b> DOBLE GRADO EN DERECHO Y FINANZAS Y CONTABILIDAD, GRUPO 1. DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, GRUPO 2 GRADO EN DERECHO, GRUPO 2	
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: JUAN IGNACIO PINAGLIA-VILLALÓN GAVIRA</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>El 70% de la calificación procede de la evaluación continua. El 30% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación de la asignatura corresponderá en una proporción de 70-30% al examen final y a la calificación obtenida de forma continua en las sesiones de EPD.</p> <p>El examen final: el examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias de varias preguntas de extensión media, formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>ENTREGA DE TRABAJO SOBRE UN DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PERSONA MEDIANTE EL ANÁLISIS DE UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y TRES PRÁCTICAS SOBRE CAPACIDAD, NACIONALIDAD Y DERECHO SUBJETIVO.</p> <p>LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SE ENTREGÓ CON EL MATERIAL DOCENTE AL COMIENZO DEL CURSO. NO OBSTANTE, SE INDICARÁ LA REFERENCIA EXACTA DE LA MISMA EN EL AULA VIRTUAL ANTES DE TERMINAR EL MES DE ABRIL. LA SENTENCIA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN INTERNET.</p> <p>LAS PRÁCTICAS, QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN COPISTERÍA, SE PUBLICARÁN EN EL AULA VIRTUAL ANTES DE TERMINAR EL MES DE MAYO, UNA VEZ DISPONGA DE LAS MISMAS.</p> <p>TANTO EL COMENTARIO DE LA SENTENCIA, DE UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE 6 FOLIOS Y MÍNIMA DE 4 FOLIOS, POR UNA SOLA CARA, COMO LOS CASOS PRÁCTICOS SE ENTREGARÁN ANTES DEL DÍA UNO DE JULIO DE 2020.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA 37/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

<b>Asignatura:</b> DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	<b>Código(s):</b> 101050; 905075
<b>Titulación:</b> GRADO EN DERECHO, GRUPO 2  DOBLE GRADO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, GRUPO 2	
<b>Departamento:</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> Francisco Oliva Blazquez	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La asignatura se somete a un sistema de evaluación continua que tendrá lugar durante el período docente. Esta evaluación continua consistirá, por un lado, en la asistencia a diferentes seminarios programados a lo largo del curso, conocidos como Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), en las que el estudiante tendrá que realizar casos prácticos, estudios, investigaciones jurídicas, comentarios de sentencias o de textos jurídicos y, en general, resolución de supuestos y preguntas que le otorgarán las competencias necesarias para aplicar el Derecho de forma correcta a la realidad. Por otro lado, la evaluación se complementa con la realización de un examen final.</p> <p>Más concretamente, los criterios de evaluación y calificación son los siguientes: Mediante el examen final escrito (u oral, en su caso) el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. Resulta imprescindible un adecuado uso de la terminología legal y un empleo correcto del razonamiento jurídico. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en algunos de ellos, no se considerarán actos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.</p> <p>La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación que representa un 30% de la calificación final, solo se tendrá en cuenta cuando el alumno hay realizado satisfactoriamente el 90% de los trabajos programados... Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Entrega de cuatro trabajos sobre las siguientes materias:</p> <p>A) Las nociones de consumidor y de empresario.</p> <p>B) Regulación general de los contratos celebrados con consumidores y usuarios: formación, contenido y efectos.</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	38/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

C) Régimen general del derecho de desistimiento.

D) Régimen especial de responsabilidad del TRLCU para los daños causados por productos defectuosos.

PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, DE UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE 6 FOLIOS Y MÍNIMA DE 4 FOLIOS, POR UNA SOLA CARA, EL ALUMNO YA DISPONE DEL MATERIAL VOLUMINOSO QUE SE ENTREGÓ AL COMIENZO DEL CURSO Y QUE UTILIZAMOS PARA LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS. POR TANTO, NO NECESITA UTILIZAR NINGÚN OTRO MATERIAL, AUNQUE ES LIBRE DE HACERLO.

LOS TRABAJOS SE ENTREGARÁN ANTES DEL UNO DE JULIO DE 2020.


**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 39/64

  
ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==

Asignatura: Dº Civil patrimonial I	Código(s): 903016, 101012
Titulación: DERECHO Y FICO DERECHO	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: Jesús Manuel Coca López	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p><u>Enseñanzas básicas.</u> La evaluación se llevará a cabo mediante un examen final que consistirá en varias preguntas referidas a la materia objeto de explicación durante el curso y se puntuará sobre un máximo de 7 puntos. <b>El alumno deberá obtener un mínimo de 3.5 puntos en dicho examen para aprobar la asignatura.</b> Además, deberá demostrar un conocimiento compensado de las preguntas que se le planteen y, por ello, no superará el examen aquel alumno que haya dejado una pregunta sin contestar o que conteste a una cuestión diferente de la planteada. A aquellos alumnos que no superen el examen final no se les computará la nota correspondiente a las EPD</p> <p><u>Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD).</u> Las enseñanzas prácticas y de desarrollo se puntuarán sobre un máximo de 3 puntos y estarán basadas en supuestos prácticos relacionadas con la materia objeto de la asignatura. Se valorará la utilización del lenguaje jurídico y la fundamentación jurídica en textos legales. El profesor recogerá exclusivamente en clase los casos prácticos hechos por los alumnos.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Para la segunda convocatoria de la asignatura, teniendo en cuenta la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calificación obtenida en las EPDs en un principio se mantendrá, sumándose a la calificación obtenida en el examen final, que puntuará sobre siete.</li> <li>- En este examen entrará la misma materia que fue objeto de evaluación en la primera convocatoria.</li> <li>- El examen será <b>tipo test</b> y se desarrollará en la herramienta Blackboard Learn 9.1. La prueba constará de treinta <b>30 preguntas</b>, cada una con cuatro opciones de respuesta, de las que cuales sólo una será la correcta. Para la realización de la prueba dispondrán del tiempo máximo de <b>45 minutos</b>.</li> <li>- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, el examen tendrá, además de las preguntas tipo test, dos casos prácticos extensos. La duración del examen será de <b>1 hora y 15 minutos</b>.</li> </ul>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	


Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA	40/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			




Asignatura: COMPARATIVE LAW AND UNIFICATION OF LAW	
Código: 902074	
Titulación: DERECHO	
Departamento: DERECHO PRIVADO/DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: Jesús Manuel Coca López	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NOX <input type="checkbox"/>	
<p><b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b></p> <p>The evaluation of the subject will be developed through various means:</p> <p>The examination will be held on the date designated for the purpose by the Dean, and will be corrected on 7 points.</p> <p>The rest of the score up to 10 points (3 points) is obtained from classroom activities, being it a result of continuous assessment. To pass the course a minimum of 5 points out of a maximum of 10 is required.</p> <p>In the correction of the various tests different issues are taken into account, in this order:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Appropriateness of the student's knowledge when compare with syllabus content.</li> <li>2. Ability of exposition and argumentation (essay questions), of synthesis (short questions) and reasoning ability (text comments). The exams will be written. Only exceptionally oral examinations will be held.</li> <li>3. In the oral presentations in class relevance and correction will be considered; in case of the teamwork the student's contribution to the common result will be assessed.</li> </ol>	
<p><b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b></p> <p>With regards to the final exams, there is only one change: the presentations and the test will be done online instead of in paper . Therefore, the subject of the exams, the type of questions and the evaluation criteria will remain the same.</p>	
<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b></p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 41/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

Asignatura: <b>DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL</b>	Código(s): <b>904002</b>
Titulación: <b>DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>	
Departamento: <b>DERECHO PRIVADO</b>	
Profesor de la asignatura: <b>LORENA SOTO PINILLOS</b>	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ x <input type="checkbox"/> NO	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias (13 enero y 16 junio 2020) de siete preguntas de extensión media, formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. Se limitará la extensión de las respuestas y la duración del examen. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p>Para la segunda convocatoria de la asignatura, teniendo en cuenta la situación extraordinaria provocada por la epidemia de la COVID-19, se seguirán los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La calificación obtenida en las EPDs en un principio se mantendrá, sumándose a la calificación obtenida en el examen final, que puntuará sobre siete.</li> <li>- En este examen entrará la misma materia que fue objeto de evaluación en la primera convocatoria.</li> <li>- El examen final (2ª convocatoria) se realizará mediante la modalidad de preguntas cortas, realizada on line, mediante las herramientas de Blackboard previstas en el aula virtual.</li> <li>- Si algún estudiante desea renunciar a su nota de EPD, podrá hacerlo anticipadamente, comunicándolo al profesor con una antelación de, al menos, quince días respecto a la fecha del examen. En tal caso, al examen se añadirán dos casos prácticos extensos.</li> <li>- Para aprobar la asignatura bastará con que la media de las EPD y el examen sume al menos 5 puntos (no se exige, en consecuencia, un mínimo de puntos en el examen).</li> <li>- La duración del examen será de <b>1 hora</b>, y de <b>1 hora y 30 minutos</b> para los que hayan optado por renunciar a su calificación de EPD.</li> </ul>	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	42/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 43/64



ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

**Instrucciones:**

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

<b>Asignatura: Derecho civil patrimonial I</b>	<b>Código(s): 904014</b>
<b>Titulación: DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>	
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: REYES SÁNCHEZ LERÍA</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>Evaluación:</b>  La evaluación de la asignatura se hará teniendo en cuenta el trabajo realizado por el alumno durante el curso y un examen final en el que se valorarán los conocimientos sobre la materia objeto de explicación durante el curso.  Las enseñanzas prácticas y de desarrollo se puntuarán sobre un máximo de 3 puntos.  <b>Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</b> <b>- Capacidad de redacción usando términos jurídicos de forma apropiada.</b>  <b>- Capacidad de análisis y síntesis.</b> <b>- Argumentación jurídica.</b> <b>-Entendimiento de las instituciones explicadas en clase.</b>	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yp i 8 Pe U W kb 3 M w b q g s C Z I R T A ==	PÁGINA 44/64



yp i 8 Pe U W kb 3 M w b q g s C Z I R T A ==

El examen final consistirá en varias preguntas de desarrollo referidas a la materia objeto de explicación durante el curso y se evaluará sobre un máximo de 7 puntos. **El alumno deberá obtener un mínimo de 3.5 puntos en dicho examen para aprobar la asignatura.** Además, deberá demostrar un conocimiento compensado de las preguntas que se le planteen y, por ello, no superará el examen aquel alumno que haya dejado una pregunta sin contestar o que conteste a una cuestión diferente de la planteada.

Para su evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Capacidad de redacción usando términos jurídicos correctamente.
- Explicación adecuada de las instituciones explicadas en clase.
- Conocimiento de los principales aspectos de cada una de las cuestiones que se planteen.

**RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LA ASIGNATURA:** Aquellos alumnos que **por las causas expresamente previstas en la normativa**, quieran renunciar al sistema de evaluación continua, DEBERÁN COMUNICÁRSELO A LA PROFESORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 20 de diciembre, con el objeto de que la profesora pueda conocer, con un tiempo de antelación suficiente, el volumen de estudiantes que se acogerán al sistema alternativo de evaluación. No se admite ninguna otra forma de comunicación para notificar a la profesora esta decisión.

Para estos alumnos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- Realizarán el mismo examen final que el resto de alumnos, en el que deberán obtener un mínimo de 3.5 puntos sobre 7.
- En el mismo acto del examen y una vez entregado éste, deberán resolver una práctica referida al contenido de la asignatura, en la que podrán obtener una calificación máxima de 3 puntos.
- La calificación final de la asignatura será el resultado de la suma de las dos.

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs o práctica en examen final) Y LA DEL EXAMEN TEÓRICO, SEA DE 5.**

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

CONVOCATORIA JUNIO 2020:

- La calificación obtenida en las EPDs se mantendrá para esta convocatoria. Dicha nota se sumará a la calificación obtenida en el examen final.
- Realización del examen final: El examen final consistirá en siete preguntas de contenido teórico -práctico y de redacción referidas a la materia objeto de explicación durante el curso y se evaluará sobre un máximo de 7 puntos.

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	45/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

- Dicho examen se realizará a través del Aula Virtual de la asignatura en el día y a la hora indicados por la profesora en la convocatoria que se publicará al efecto. De esta forma, en el día y la hora indicada los estudiantes deberán entrar en el Aula Virtual y seguir las instrucciones dadas por la profesora para realizar el examen.

**RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA DE LA ASIGNATURA:** Aquellos alumnos que **por las causas expresamente previstas en la normativa**, quieran renunciar al sistema de evaluación continua, **DEBERÁN COMUNICÁRSELO A LA PROFESORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL DÍA 15 de junio**, con el objeto de que la profesora pueda conocer, con un tiempo de antelación suficiente, el volumen de estudiantes que se acogerán al sistema alternativo de evaluación. No se admite ninguna otra forma de comunicación para notificar a la profesora esta decisión.

Para estos alumnos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- Realizarán el mismo examen final que el resto de alumnos, en el que deberán obtener un mínimo de 3.5 puntos sobre 7.
- En el mismo acto del examen deberán realizar un caso práctico que la profesora A TRAVÉS DE UNA ACTIVIDAD CREADA AL EFECTO EN EL AULA VIRTUAL DEL CURSO. Tendrá 30 minutos para resolverlo y volver a enviárselo a la profesora por la misma vía. Este supuesto práctico se puntuará sobre un máximo de 3 puntos que se sumará a la nota obtenida en el examen.

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs o práctica en examen final) Y LA DEL EXAMEN TEÓRICO, SEA DE 5.**

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	46/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

<b>Asignatura: Derecho Civil Patrimonial II</b>	<b>Código(s): 904025</b>
<b>Titulación: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Francisco José Infante Ruiz</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>La evaluación consiste en la realización de una prueba final escrita sobre el contenido de la asignatura. Puntuación máxima (si no existe renuncia formal de EPD): 7. La prueba consiste en la solución de un cuestionario con varias preguntas cortas de modalidad teórico-práctica y/o un máximo de dos preguntas de desarrollo de extensión mediana.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p><b>1. Modalidad de evaluación.</b> Se preparará un cuestionario con preguntas variadas sobre el contenido de la asignatura en el que se integrarán dos modalidades de preguntas: preguntas Verdadero/Falso con justificación y enunciados prácticos sobre los que se debe razonar y plantear soluciones. El documento del cuestionario contendrá las indicaciones sobre formato y número de páginas. El cuestionario se denominará "Prueba Extraordinaria de Evaluación Continuada" (PEEC).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes que deban recuperar toda la asignatura. Deberán realizar el 100% de PEEC.</li> <li>- Estudiantes que sólo deban recuperar calificación de EB. Deberán realizar el 70% de PEEC.</li> <li>- Estudiantes que sólo deban recuperar calificación de EPD. Deberán realizar el 30% de PEEC.</li> </ul> <p><b>2. Plazo de realización de la PEEC.</b> Después de la publicación en el Aula virtual del sistema de evaluación, con la suficiente antelación, se anunciará un plazo para la solución de la PEEC. Plazo máximo de 5 días hábiles.</p> <p><b>3. Entrega.</b> La entrega deberá realizarse en plazo establecido a través del sistema previsto en el Aula Virtual y no se admitirán en ningún caso, salvo justificación de fuerza mayor, entregas fuera del plazo establecido.</p>	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	47/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

Asignatura: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	Código(s): 904030
Titulación: DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
Departamento: DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: LUCÍA VÁZQUEZ-PASTOR JIMÉNEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>Conforme a lo publicado en la parte general de la guía docente, la evaluación de la asignatura corresponderá en una proporción de 70-30% al examen final y a la calificación obtenida de forma continua en las sesiones de EPD.</p> <p>*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias (29 de mayo y 3 de julio) de 4 preguntas (2 de Dº de familia y 2 de Dº de sucesiones) de extensión media, que pueden ser formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global. Para aprobar el examen se exige que todas las preguntas demuestren un mínimo de conocimientos. Además, se deberá demostrar un conocimiento compensado de las preguntas que se le planteen y, por ello, no superará el examen aquel alumno que haya dejado una pregunta sin contestar o que conteste a una cuestión diferente de la planteada.</p> <p>* Examen práctico: Aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de prácticas o que hayan renunciado a la calificación obtenida conforme a las normas establecidas por la profesora, deberán realizar a continuación del examen teórico final, un examen práctico que consistirá en la resolución de 2 supuestos prácticos (uno de Dº de familia y otro de Dº de sucesiones), que deberán ser analizados, desarrollados y objeto de solución. El examen práctico tendrá la calificación máxima de 3 puntos, que se sumará a la obtenida en el examen teórico siempre que en éste se haya obtenido una nota igual o superior a 3,5. Aquellos alumnos que por alguna de las causas expresamente admitidas en la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, tengan que renunciar al sistema de evaluación continua, <b><u>DEBERÁN COMUNICÁRSELO EXPRESAMENTE A LA PROFESORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE DOCENCIA PRESENCIAL.</u></b></p> <p>* EPD: A lo largo del cuatrimestre se desarrollarán 8 casos prácticos. <b><u>La asistencia a las sesiones de EPD es obligatoria, controlándose la asistencia mediante la lista oficial de clase.</u></b> Los casos prácticos que se planteen en la EPD podrán tratar sobre cualquier tema que haya sido explicado en las clases de EB, por lo que el alumno deberá llevar la materia preparada. Una vez en clase se planteará el supuesto concreto, dándose a los alumnos tiempo suficiente para su resolución por escrito y su entrega a la profesora. A continuación, la práctica será corregida y explicada por la profesora. La práctica entregada por el alumno es la que será objeto de calificación. <b><u>No se admite la entrega de prácticas de alumnos que no hayan asistido a la sesión de EPD en ningún caso.</u></b></p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
CONVOCATORIA PARA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL:	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA 48/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			



- La calificación obtenida en las EPDs realizadas a lo largo del cuatrimestre se sumará a la calificación obtenida en el examen final.
- Realización del examen final: El examen final consistirá en un examen tipo test. Constará de 20 preguntas referidas a la materia objeto de explicación durante el curso (lecciones 1 a 10). Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una la verdadera. El examen se evaluará sobre un máximo de 7 puntos.
- Dicho examen se realizará a través del Aula Virtual de la asignatura en el día y a la hora indicados por la profesora en la convocatoria que se publicará al efecto. De esta forma, en el día y la hora indicada, los estudiantes deberán entrar en el Aula Virtual y seguir las instrucciones dadas por la profesora para realizar el examen.

**PARA LOS ALUMNOS QUE NO HAYAN APROBADO LAS EPDS, O QUIERAN REUNCIAR A LA NOTA OBTENIDA:**

Para estos alumnos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- Realizarán el mismo examen final que el resto de los alumnos, en el que deberán obtener un mínimo de 3.5 puntos sobre 7.
- En el mismo acto del examen deberán realizar un caso práctico que la profesora les facilitará por el aula virtual, una vez que hayan terminado el examen final. Tendrán 30 minutos para resolverlo y volver a enviárselo a la profesora por la misma vía. Este supuesto práctico se puntuará sobre un máximo de 3 puntos que se sumará a la nota obtenida en el examen.

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs o práctica en examen final) Y LA DEL EXAMEN FINAL, SEA DE 5.**

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 49/64



ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==

<b>Asignatura:</b> DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL	<b>Código(s):</b> 906015
<b>Titulación:</b> DOBLE GRADO DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Profesor o responsable de la asignatura:</b> LEONOR AGUILAR RUIZ	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias (14 enero y 17 junio 2020) de siete preguntas de extensión media, formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. Se limitará la extensión de las respuestas y la duración del examen. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global.	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
El examen final (2ª convocatoria) se realizará mediante una prueba oral, realizada on line a través de las herramientas previstas a tal efecto en el aula virtual.	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b> Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

<b>Asignatura:</b> DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL	<b>Código(s):</b> 901002 (SÓLO LINEA 2)
<b>Titulación:</b> DOBLE GRADO DERECHO Y ADMON. DE EMPRESAS (LINEA 2)	
<b>Departamento:</b> DERECHO PRIVADO	
<b>Profesor de la asignatura:</b> LEONOR AGUILAR RUIZ	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias (13 enero y 16 junio 2020) de siete preguntas de extensión media, formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. Se limitará la extensión de las	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	yp i 8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 50/64
 yp i 8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

respuestas y la duración del examen. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

El examen final (2ª convocatoria) se realizará mediante la modalidad de examen con preguntas cortas, realizada on line, mediante las herramientas de Blackboard previstas en el aula virtual.


**(A rellenar por el responsable del área.**  
Validación-Aprobación: SI  NO   
Motivación:

<b>Asignatura: DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL</b>	<b>Código(s): 902002</b>
<b>Titulación: DOBLE GRADO DERECHO Y ADMON. DE EMPRESAS (INGLÉS)</b>	
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: LEONOR AGUILAR RUIZ</b>	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>*El examen final: El examen final de la asignatura constará, en las dos convocatorias <b>(13 enero y 16 junio 2020)</b> de siete preguntas de extensión media, formuladas con carácter teórico-práctico, a las que el alumno deberá responder en todo caso con la exposición de la teoría estudiada en la asignatura. No se permitirá la utilización de material alguno. Se limitará la extensión de las respuestas y la duración del examen. La calificación obtenida en este examen supondrá hasta un máximo de 7 puntos sobre la nota global.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
El examen final (2ª convocatoria) se realizará mediante una prueba oral, realizada on line a través de las herramientas previstas a tal efecto en el aula virtual.	
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b> Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	51/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 52/64
 ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			

Asignatura: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL I	Código(s): 906027, 901016 (Líneas 1 y 2)
Titulación: DERECHO - CRIMINOLOGÍA	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: LAURA LÓPEZ DE LA CRUZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p><b>7.1. Primera convocatoria ordinaria (Convocatoria de curso)</b></p> <p>La calificación de la asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica.</p> <p>La nota teórica implica el 70% de la calificación final de la asignatura y se corresponde con la calificación obtenida en el correspondiente examen teórico.</p> <p>El examen está compuesto por 7 preguntas de carácter teórico o teórico/práctico. La calificación que corresponde a cada pregunta es de un punto, divisible en cuatro (0.25).</p> <p>La parte práctica comprende el 30% de la nota y se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en las distintas EPD realizadas durante el curso académico.</p> <p>La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ambas notas, la obtenida en el examen teórico y en las EPD. En todo caso, se exige que el alumno alcance una calificación de 3.5 puntos en el examen teórico para poder sumarle la calificación práctica.</p> <p><b>7.2. Segunda convocatoria ordinaria (Convocatoria de recuperación)</b></p> <p>En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado las prácticas realizadas durante el curso podrán realizar una práctica el día del examen para obtener la correspondiente calificación práctica, que sustituirá a la obtenida en la realización de las EPD, en la forma que establece la normativa aplicable sobre evaluación de los estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide.</p> <p>El examen constará de 7 preguntas (70%) más la práctica (30%), para aquellos alumnos que carezcan de calificación práctica o hayan decidido renunciar a la calificación obtenida en EPD.</p> <p><b>7.3. Criterios de evaluación de las Enseñanzas Básicas</b></p> <p>Durante la evaluación continua, se tendrá en cuenta la presencia del estudiante en clase, su participación activa, el dominio de la materia, el manejo de los conceptos y el uso de términos jurídicos.</p> <p>Durante el examen (1ª y 2ª convocatoria) se tendrá en cuenta el conocimiento de la materia objeto de examen, el adecuado uso de la terminología jurídica, el orden y sistematización en la exposición de contenidos, la correcta expresión escrita, la capacidad de síntesis, de adecuar las respuestas a la pregunta, la capacidad de concreción y de enfatizar lo importante, de relacionar materias y una visión de conjunto del Derecho.</p>	

Código Seguro de verificación: ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	53/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

#### 7.4. Criterios de evaluación de las Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD)

Durante la evaluación continua, se tendrá en cuenta la capacidad del estudiante de aplicar los conceptos a la práctica, cómo afronta problemas jurídicos y el manejo de las distintas posibles soluciones, así como la capacidad de elegir la más adecuada al caso que se presenta. La aptitud para trabajar en equipo, el manejo de las bases de datos, la expresión oral y escrita, la oratoria y argumentación, el dominio del lenguaje jurídico, la asistencia a las prácticas y la puntualidad, así como su participación activa y el compromiso con el buen desarrollo de las actividades.

Durante el examen (2ª convocatoria) se tendrá en cuenta la correcta aplicación de la teoría para resolver las prácticas, la argumentación jurídica, el manejo de las fuentes, la precisión en señalar la norma aplicable, la expresión escrita, capacidad de síntesis y redacción.

#### 7.5. Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la asignatura

La asignatura se aprueba con la obtención de un 5 sobre la calificación máxima de 10.

1ª convocatoria: En el examen teórico se precisa obtener al menos un 3.5 sobre 7 para que sea sumada la calificación obtenida en las EPD.

2ª convocatoria: En el examen teórico se precisa obtener al menos un 3.5 sobre 7 para que sea sumada la calificación obtenida en la práctica o en las EPD.

Si el estudiante no realiza la prueba práctica y renuncia a las EPD, deberá sacar un 5 en teoría para aprobar la asignatura.

#### 7.6. Material permitido

Para la realización de la parte práctica del examen de la 2ª convocatoria, se permite utilizar el Código Civil y leyes especiales.

#### 7.7. Identificación en los exámenes

Para la recepción del examen, el estudiante deberá identificarse con el DNI, Pasaporte, Carnet de conducir u otro documento válido a juicio del examinador.

En cualquier momento de la realización de la prueba de evaluación, el examinador o los vigilantes de examen podrán requerir la acreditación de la identidad a cualquier estudiante.

No se corregirá el examen del estudiante que no haya acreditado su identidad.


#### Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

#### Segunda convocatoria ordinaria (Convocatoria de recuperación) por las circunstancias extraordinarias del Covid-19

En la convocatoria de recuperación de curso del mes de junio/julio, los alumnos que no hayan superado la asignatura, deberán comunicar a la profesora su intención de presentarse a la recuperación. El examen de recuperación consistirá en una prueba oral por video-conferencia siguiendo las herramientas del aula virtual, o una prueba escrita de casos prácticos, también a realizar por video-conferencia. El profesor comunicará a los estudiantes la modalidad que se va a seguir después de analizar con ellos sus avances en la asignatura.


Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	54/64

  
ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==


<b>(A rellenar por el responsable del área.</b>	
Validación-Aprobación: SI	X NO <input type="checkbox"/>
Motivación:	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 55/64
			
ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			


Asignatura: DERECHO CIVIL PATRIMONIAL II	Código(s): 906041
Titulación: DOBLE GRADO EN DERECHO Y CRIMINOLOGIA	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: MARIA SERRANO FERNÁNDEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<p><b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b></p> <p>Las enseñanzas prácticas y de desarrollo se puntuarán sobre un máximo de 3 puntos. Aquellos alumnos que quieran renunciar al sistema de evaluación continua y, en consecuencia, renunciar a la nota que en su caso hayan obtenido en las EPDS, DEBERÁN COMUNICÁRSELO A LA PROFESORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, con el objeto de que la profesora pueda conocer, con un tiempo de antelación suficiente, el volumen de estudiantes que se acogerán al sistema alternativo de evaluación. No se admite ninguna otra forma de comunicación para notificar a la profesora esta decisión. Para estos alumnos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizarán el mismo examen final que el resto de los alumnos, en el que deberán obtener un mínimo de 3.5 puntos sobre 7.</li> <li>-En el mismo acto del examen y una vez entregado éste, deberán resolver una práctica referida al contenido de la asignatura, en la que podrán obtener una calificación máxima de 3 puntos.</li> <li>-La calificación final de la asignatura será el resultado de la suma de las dos.</li> </ul> <p>El examen teórico de la asignatura se compone de preguntas formuladas de manera teórica y otras de manera práctica.</p>	
<p><b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b></p> <p>El sistema de evaluación no presencial consistirá en un examen realizado a través de la herramienta de evaluación disponible en el Aula Virtual. <b>Consistirá en 5 preguntas formuladas de manera práctica, que el alumno tendrá que contestar justificando jurídicamente la respuesta.</b> Para superar el examen hay que obtener como mínimo la puntuación de 3.5, sobre un total de 7. A la puntuación obtenida se le sumará la nota obtenida en las EPD. Este examen será común para todos los alumnos suspensos, con independencia de que hayan aprobado o no las EPD por curso.</p> <p>Los alumnos que tengan suspensas las EPD deberán resolver posteriormente una práctica referida al contenido de la asignatura, en la que podrán obtener una calificación máxima de 3 puntos. También en este caso, la calificación final de la asignatura será el resultado de la suma de las dos. Aquellos alumnos que quieran renunciar al sistema de evaluación continua DEBERÁN COMUNICÁRSELO A LA PROFESORA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>Las instrucciones sobre duración del examen y forma de realizarlo se detallaran tanto en la convocatoria de examen y como en el momento de comenzar su realización.</p>	
<p><b>(A rellenar por el responsable del área.</b></p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA 56/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			




Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 57/64
 ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==			

Asignatura: FAMILIA Y SUCESIONES	Código(s):906048
Titulación: DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: Felipe García de Pesquera Gago	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<p><b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b></p> <p>La presente asignatura sigue el modelo docente (A1), lo cual implica que su calificación se hará de la siguiente forma:</p> <p><b>5.1).</b>- La evaluación de la asignatura se obtendrá de la calificación conjunta de las EB, mediante un examen final, y de las EPD, mediante la realización de seminarios teórico-prácticos.</p> <p><b>5.2).</b>- <b>TIPOS DE EXAMEN:</b> El examen podrá ser de dos tipos, siendo avisado por el profesor en clase y/o en la convocatoria:</p> <p><b>TIPO A:</b> Entre 3 y 5 preguntas teórico prácticas. Será necesario para superar el examen y sumarle la nota de las EPD, obtener una nota mínima de 3.50 puntos. Con dos preguntas en blanco o con la calificación de 0 el examen estará suspenso.</p> <p><b>TIPO B:</b> Constará de dos partes:</p> <p>La primera tipo test que se evaluará sobre 3 puntos, y en el que será necesario, para corregir la segunda parte del examen, obtener una nota mínima de 1,50 puntos, las preguntas mal contestadas restarán puntos.</p> <p>La segunda parte será de entre 1 y 3 preguntas teórico prácticas, que se evaluarán sobre 4 puntos. Será necesario para superar esta parte, obtener una nota mínima de 2 puntos.</p> <p><b>LA NOTA FINAL DEL EXAMEN SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LAS DOS PARTES, SIEMPRE QUE AMBAS HAYAN SIDO SUPERADAS.</b></p> <p>La configuración de las EPD será variada, y consistirá básicamente en: 1) Resolución de casos prácticos; 2) Lectura y debate jurisprudencial; 3) Configuración y análisis de documentación jurídica; 4) Lectura y debate de determinados artículos doctrinales. 5) Realización de pruebas tipo test. 6) Cualquier otra actividad indicada por el profesor. Toda la documentación relativa a la resolución de cada EPD se colgará con la antelación de una semana en el aula virtual. Respecto a la misma, el estudiante tendrá que leerla y estudiarla con detenimiento, a efectos de poder intervenir y participar adecuadamente en los debates que se lleven a cabo.</p> <p><b>5.3).</b>- Para la calificación de las EPD se tienen en cuenta dos criterios: el trabajo entregado por escrito por cada uno de los alumnos; y las intervenciones que se lleven a cabo en las sesiones específicas de EPD. Así como las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas o tipo test.</p> <p><b>5.4).</b>- La EPD representa un 30% de la calificación final.</p> <p><b>5.5).</b>- La calificación de las EPD se conservará en todas las convocatorias finales celebradas el</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==	PÁGINA 58/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgsCZIRTA==			

mismo año. No se conservará para la convocatoria extraordinaria de noviembre.

**5.6).-RENUNCIA A LA EVALUACIÓN CONTINUA( REALIZACIÓN DE EPDs) DE LA ASIGNATURA:**

Aquellos alumnos que por alguna de las causas expresamente admitidas en la nueva Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide<sup>1</sup>, tengan que renunciar al sistema de evaluación continua (es decir, a la realización de las EPDs), **DEBERÁN COMUNICÁRSELO EXPRESAMENTE AL PROFESOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ANTES DE QUE FINALICE EL PERÍODO DE DOCENCIA PRESENCIAL**

Para estos alumnos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- Realizarán el mismo examen final que el resto de alumnos, en el que **deberán obtener un mínimo de 3.5** puntos sobre 7.
- En el mismo acto del examen y una vez entregado éste, deberán resolver una práctica referida al contenido de la asignatura, en la que podrán obtener una calificación máxima de 3 puntos.
- La calificación final de la asignatura será el resultado de la suma de las dos.

**AVISO IMPORTANTE PARA TODOS LOS ALUMNOS:**

**PARA APROBAR LA ASIGNATURA ES NECESARIO QUE LA SUMA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LAS PRÁCTICAS (EPDs o práctica en examen final) Y LA DEL EXAMEN TEÓRICO, SEA DE 5.**

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

(Reflejo en **negrita las modificaciones**)

**Ante las excepcionales circunstancias que estamos viviendo en España, se modifican los siguientes puntos en el sistema de evaluación de este curso 2019-2020:**

**La evaluación de la asignatura se hará mediante pruebas en modo no presencial a través del aula virtual de la Universidad Pablo de Olavide.**

**5.2).- TIPOS DE EXAMEN. Se escoge la opción B que consistirá en lo siguiente:**

**La evaluación de la EB constará de dos partes:**

La primera tipo test, con 30 preguntas y 3 opciones (una respuesta es correcta), que se evaluará sobre 3 puntos, y en el que será necesario, para corregir la segunda parte del examen, obtener una nota mínima de 1,50 puntos, las preguntas mal contestadas restarán puntos.

La segunda parte constará de 3 preguntas teórico prácticas, que se evaluarán sobre 4 puntos. Será necesario para superar esta parte, obtener una nota mínima de 2 puntos.

**LA NOTA FINAL DEL EXAMEN SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LAS DOS PARTES, SIEMPRE QUE AMBAS HAYAN SIDO SUPERADAS.**

**5.3).- Para la calificación de las EPD se tienen en cuenta dos criterios: el trabajo entregado por**

<sup>1</sup> Estas causas se concretan en la siguientes: “**estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, razones laborales, de salud graves, o causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**”.

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	59/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

escrito por cada uno de los alumnos; y las intervenciones que se lleven a cabo en las sesiones específicas de EPD. Así como las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas o tipo test.  
**Este curso y de manera excepcional la última EPD, la número 8, será considerada como un verdadero caso práctico por lo que su calificación supondrá el 40% de la calificación final de las EPDs.**

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Asignatura: DERECHO CIVIL: PARTE GENERAL	Código(s):105002
Titulación: DERECHO	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: Felipe García de Pesquera Gago	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p><b>4. EVALUACIÓN</b>  PARTE ESPECÍFICA DE EVALUACIÓN</p> <p>TIPOS DE EXAMEN: El examen podrá ser de dos tipos, siendo avisado por el profesor en clase y/o en la convocatoria:</p> <p>TIPO A: Entre 3 y 5 preguntas teórico prácticas. Será necesario para superar el examen y sumarle la nota de las EPD, obtener una nota mínima de 3.50 puntos. Con dos preguntas en blanco o con la calificación de 0 el examen estará suspenso.</p> <p>TIPO B: Constará de dos partes:</p> <p>La primera tipo test que se evaluará sobre 4 puntos, y en el que será necesario, para corregir la segunda parte del examen, obtener una nota mínima de 2 puntos, las preguntas mal contestadas restarán puntos.</p> <p>La segunda parte será de entre 3 y 5 preguntas teórico prácticas, que se evaluarán sobre 3 puntos. Será necesario para superar esta parte, obtener una nota mínima de 1.50 puntos.</p> <p>LA NOTA FINAL DEL EXAMEN SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LAS DOS PARTES, SIEMPRE QUE AMBAS HAYAN SIDO SUPERADAS.</p> <p>Convocatoria de curso de alumnos que cursen algún programa de movilidad o en circunstancias extraordinarias</p> <p>El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la</p>	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	60/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

convocatoria de curso se le evalúe del total de conocimientos y competencias que figuran en esta guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única conforme a lo previsto en el art. 5. 4 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

#### Convocatoria de recuperación de curso

En esta convocatoria, el examen final será exactamente igual al previsto para la convocatoria de curso, descrito con anterioridad.

Con relación a las EPD, de acuerdo con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO, 3 junio 2014), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la fecha del examen final, con el objeto de poder optar al 100 % de la calificación total de ésta (art. 8.b). Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo mediante correo electrónico al profesor de la asignatura (art. 8.c). En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenecen.

La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en un ejercicio de similares características a los realizados durante la evaluación continua.

La máxima calificación que puede obtenerse en esta parte de la asignatura es 3. Sólo se sumará a la lograda en el examen cuando ésta alcance el mínimo establecido en su Guía específica por cada profesor.

#### 5. Planificación y evaluación de las sesiones de práctica y desarrollo

Las ocho sesiones de EPDs consistirán principal y generalmente en la realización de lecturas de textos (sentencias, artículos...) sobre los contenidos de la asignatura.

El enunciado de cada EPD se pondrá a disposición de los alumnos al menos con una semana de antelación en el aula virtual.

Los alumnos habrán de entregar por escrito, al menos, dos casos. La calificación de estos trabajos constituirá el 80% de la nota que puede obtenerse en cada EPD. El otro 20% vendrá determinado por las intervenciones que se realicen en la sesión presencial de la EPD.

La calificación final de las EPDs se publicará junto con la del examen, constituyendo la suma de ambas la calificación final del curso.

Aquellos que no realicen las EPDs en el modo descrito, por encontrarse en las circunstancias o supuestos contemplados en la Normativa de evaluación de Grado y en la Guía docente (arts. 7.3 y 8), deberán acometer, ya sea en la fecha del examen de la convocatoria de curso ya sea en el de recuperación, una prueba de similares características a ésta.

#### Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

(Reflejo en **negrita las modificaciones**)

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	61/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

Ante las excepcionales circunstancias que estamos viviendo en España, se modifican los siguientes puntos en el sistema de evaluación de este curso 2019-2020:

**Convocatoria de recuperación de curso.**

La evaluación de la asignatura se hará mediante pruebas en modo no presencial a través del aula virtual de la Universidad Pablo de Olavide.

**TIPOS DE EXAMEN. Se escoge la opción B que consistirá en lo siguiente:**

La evaluación de la EB constará de dos partes:

La primera tipo test, con 30 preguntas y 3 opciones (una respuesta es correcta), que se evaluará sobre 3 puntos, y en el que será necesario, para corregir la segunda parte del examen, obtener una nota mínima de 1,50 puntos, las preguntas mal contestadas restarán puntos.

La segunda parte constará de 4 preguntas teórico prácticas, que se evaluarán sobre 4 puntos. Será necesario para superar esta parte, obtener una nota mínima de 2 puntos.

LA NOTA FINAL DEL EXAMEN SERÁ EL RESULTADO DE SUMAR LAS DOS PARTES, SIEMPRE QUE AMBAS HAYAN SIDO SUPERADAS.

**5. Planificación y evaluación de las sesiones de práctica y desarrollo**

**Convocatoria de recuperación de curso.**

Este curso y de manera excepcional, los alumnos con la EPD suspendida en la convocatoria ordinaria realizarán una EPD similar a las realizadas a lo largo del curso.


(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Asignatura: FUNDAMENTOS DEL DERECHO	Código(s):103002-911001-915002
Titulación: CCPP Y DE LA ADMINISTRACIÓN; SOCIOLOGÍA Y CCPP Y DE LA ADMÓN; RELACIONES INTERNACIONALES Y CCPP Y DE LA ADMÓN	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: Felipe García de Pesquera Gago	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<b>7. SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	
La asignatura se somete a un sistema de evaluación continua que tendrá lugar durante el período	

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	62/64
 ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==			

docente. Esta evaluación continua consistirá, por un lado, en la asistencia a las Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD). Por otro lado, la evaluación se complementa con la realización de un examen final.

Al tratarse de una asignatura de docencia compartida, cada profesor evaluará a los alumnos de la parte impartida, en este caso, un docente evaluará la parte teórica (EB) y el otro docente, la práctica (EPD).

Los criterios de evaluación y calificación de cada una de dichas partes, serán los siguientes:

-Mediante el examen final el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, así como una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. Resulta imprescindible un adecuado uso de la terminología legal y un empleo correcto del razonamiento jurídico. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la disciplina o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas escritas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EB. La calificación del examen final, junto con los criterios anteriormente mencionados, tendrá un valor de un 70% sobre la calificación final de la asignatura.

-La evaluación final de la asignatura se completará con la calificación obtenida por el alumno en las EPD. Esta calificación, que representa un 30% de la calificación final, sólo se tendrá en cuenta cuando el alumno haya realizado satisfactoriamente el 90% de los trabajos programados y haya superado la prueba teórica conforme se ha expuesto anteriormente. Las prácticas entregadas deben estar correctamente resueltas y en ellas el estudiante ha de demostrar un uso apropiado del lenguaje técnico y de razonamiento jurídico, sabiendo aplicar los conceptos y categorías estudiadas a la realidad de los casos analizados. En consecuencia, las pruebas que se limiten lacónicamente a contestar de forma afirmativa o negativa a lo preguntado, sin argumentar ni justificar jurídicamente la respuesta, no podrán tomarse en consideración. Las calificaciones que el estudiante haya obtenido en las pruebas, unidas a otros criterios, como la asistencia y las intervenciones en los debates de clase, son los elementos que el profesorado empleará para determinar la calificación final en concepto de EPD.

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Igualmente, aunque haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquéllas, debiendo comunicarlo de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

(Reflejo en **negrita las modificaciones**)

**Ante las excepcionales circunstancias que estamos viviendo en España, se modifican los**

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==	PÁGINA	63/64



ypi8PeUWkb3MwbqgscZIRTA==

**siguientes puntos en el sistema de evaluación de este curso 2019-2020:**

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

**Convocatoria de recuperación de curso.**

La evaluación de la asignatura se hará mediante pruebas en modo no presencial a través del aula virtual de la Universidad Pablo de Olavide.

La parte correspondiente a los temas de Derecho Civil serán evaluados mediante la entrega de un trabajo individual por cada alumno en el que se desarrollará algún apartado del temario del curso designado por el docente. La longitud del trabajo será de entre 5 y 10 páginas, en el formato de TFG y se entregará como máximo en la fecha prevista del examen presencial.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI  NO

Motivación:

Código Seguro de verificación:ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==	PÁGINA 64/64



ypi8PeUWkb3MwbqsCZIRTA==